DOCUMENT RESUME

ED 067 941 FL 003 458

TITLE	Boletin de Informacion Educativa, Ano 2, No. 4 (Educational Information Bulletin, Volume 2, No. 4).
INSTITUTION	Ministerio de Educacion y Cultura, Santa Fe (Argentina). Centro de Documentacion e Informacion Educativa de la Provincia de Santa Fe.
PUB DATE	Dec 65
NOTE	28p.
EDRS PRICE	MF-$0.65 HC-$3.29
DESCRIPTORS	Audiovisual Aids; *Bulletins; Conferences; Documentation; Education; *Educational Improvement; Educational Innovation; Educational Legislation; Educational Planning; Educational Problems; *Information Services; *International Education; *Spanish Speaking; Statistics
IDENTIFIERS	*Argentina

ABSTRACT

This information bulletin is published by the Documentation and Educational Information Center in the Argentine province of Santa Fe. The bulletin reports on educational developments in the province and abroad, educational problems, statistics, legislation, documentation and information techniques, and information from international organizations. This issue contains a report on the 1965 Santa Fe meeting of the Latin American Assembly on Education, a copy of the recommendations on educational planning presented to the Ministers of Public Education after the 1962 meeting of the International Conference on Public Instruction, a report on provincial activities related to educational planning, a study of current methods in Santa Fe schools, statistics on 1965 Santa Fe schools and enrollment, a discussion and a listing of publications on audiovisual aids, and a listing of bibliographical material recently sent to the information center from UNESCO. (VM)

ED 067941

U.S. DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION & WELFARE
OFFICE OF EDUCATION

THIS DOCUMENT HAS BEEN REPRODUCED EXACTLY AS RECEIVED FROM THE PERSON OR ORGANIZATION ORIGINATING IT. POINTS OF VIEW OR OPINIONS STATED DO NOT NECESSARILY REPRESENT OFFICIAL OFFICE OF EDUCATION POSITION OR POLICY.

Ministro de Educación y Cultura
Dr. RICARDO ARRIBILLAGA

Sub-Secretario de Educación y Cultura
Sr. LUIS ELIGGI

Centro de Documentación e Información Educativa
Directora: Prof. NELLY YVIS ROSSI ETCHELOUZ

FILMED FROM BEST AVAILABLE COPY

BOLETIN DE INFORMACION EDUCATIVA

AÑO 2 | DICIEMBRE DE 1965 | N.° 4

PUBLICACION DEL CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - SANTA FE

Informaciones del movimiento educacional de la provincia, del país y del exterior / problemática pedagógica / documentación normativa / estadística educativa / técnica documental / información prov. de organismos internacionales.

FL 003 458

SANTA FE

SEDE DE LA ASAMBLEA LATINOAMERICANA DE EDUCACION

14 — 17 DE SEPTIEMBRE DE 1965

EN HOMENAJE A DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO "MAESTRO UNIVERSAL DE LA EDUCACION DEL PUEBLO"

Por disposición del Superior Gobierno Provincial expresa en el Decreto Acuerdo Nº 7119 del 20 de agosto de 1965, la Provincia de Santa Fe fue declarada sede de la Asamblea Latinoamericana de Educación durante el período 14-17 de setiembre del corriente año.

En acto de trascendente significación cupo así a Santa Fe el honor de compartir junto a sus hermanas las Provincias de San Juan y Buenos Aires, el haber sido centro de confluencia de la presencia docente de todas las latitudes de América Latina.

Más de trescientos educadores constituyeron testimonio elocuente de la proyección continental de estas jornadas y de la permanencia del mensaje sarmientino a través del tiempo.

Cabe recordarse entre las destacadas personalidades presentes a: Emilio Barrantes, decano de la Facultad de Educación de la Universidad de San Marcos, Perú; Gilberto Mejía Villalobos, de la Confederación de Educadores Americanos, también del Perú; Prof. Aníbal León Visca, de Uruguay; Ignacio Márquez Rodiles, por el Secretariado Latinoamericano de la Liga de la Educación, de Méjico; y el Prof. Raúl Cordero Amador, a cargo de las delegaciones de ese país y de Costa Rica; Albert Jenger, Secretario de la Liga Internacional; Prof. Eduardo Matus Vargas, de Nicaragua y el Dr. Raúl Unda Cadena, de Ecuador. La delegación argentina, estuvo integrada por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de las universidades nacionales y de ministerios de educación de provincias.

Entre los que cabe mencionar: Prof. Adelmo Montenegro, de la Universidad de Córdoba presidente de la de-

legación argentina; Prof. Ricardo Nassif de la Universidad de la Plata y el Prof. Rodolfo Montoya de la Universidad de Cuyo.

Dentro de la perspectiva de la vasta problemática abordada "La educación y el desarrollo socio-económico en América Latina" se estudiaron en forma intensiva los temas de las Comisiones II y III:

—La escuela pública en las tradiciones americanas.
—Carácter y dinámica del laicismo como doctrina democrática de la educación popular.

Entre los actos significativos cumplidos en tan trascedente oportunidad se destacan: el emotivo homenaje rendido a la Bandera en su monumento máximo en Rosario, el solemne acto inaugural de sesiones en el Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral, escenario de las deliberaciones del plenario y del acto de clausura, registrándose en todos ellos la presencia de las más altas autoridades provinciales y universitarias; la visita a la vecina capital de Entre Ríos con el homenaje cumplido en la tradicional Escuela Normal de Paraná, todo ello junto a los actos culturales que dieron digno marco a las jornadas.

En visión integral, la Asamblea Latinoamericana de Educación que cerrara su ciclo en la Provincia de Buenos Aires (Mar del Plata y La Plata) y que naciera bajo la advocación del Maestro Universal, paladín de la Educación Pública, ha cristalizado la feliz realidad de un encuentro de educadores latinoamericanos, reunidos en el estudio de candentes problemas educativos actuales y en pos de nuevas y más altas metas en la consecución del destino común.

PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION

RECOMENDACION A LOS MINISTERIOS DE EDUCACION PUBLICA SOBRE LA PLANIFICACION DE LA EDUCACION FORMULADA POR LA XXV REUNION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA INSTRUCCION PUBLICA, GINEBRA 1962

Cabe en esta hora en que la Provincia va a establecer las bases fundamentales del magno esfuerzo que entraña la gigantesca tarea de Planificación Educativa, la actualización de la Recomendación emanada de la Conferencia Internacional de la Instrucción Pública, convocada en Ginebra por la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura y la Oficina Internacional de Educación, en su vigésimoquinta sesión, cuyo enunciado textual transcribimos a continuación:

LA CONFERENCIA

Considerando que la educación constituye no solamente un medio de elevar la dignidad de la persona humana, sino también un factor esencial de desarrollo cultural, científico, técnico, económico y social de los pueblos;

Considerando que el desarrollo de la educación depende en último término de los recursos económicos, financieros y humanos de que pueda disponer el país interesado, y que una planificación eficaz de la educación permite sacar un máximo de provecho de dichos recursos;

Considerando que la multiplicación de las necesidades y evolución cada día más rápida que caracterizan nuestra época exigen una adaptación de la educación, bajo todos sus aspectos, a las exigencias y a las posibilidades del futuro;

Considerando que los órganos responsables de la educación deben realizar una acción sistemática destinada a establecer las necesidades y los objetivos del desarrolo de la educación para un período determinado, y a determinar las etapas esenciales para la realización de las tareas correspondientes, así como los medios y las medidas concretas necesarias para la solución de los problemas planteados;

Considerando que las técnicas de planificación que se han revelado eficaces en otros sectores pueden, a condición de ser convenientemente adaptadas, contribuir a la solución de los problemas educativos, cuya complejidad aumenta;

Considerando que la aceptación del principio de la interdependencia entre el desarrollo de la educación y el desarrollo económico y social no debe hacer olvidar que la educación debe conservar su carácter propio, que es el de formar la personalidad humana y desarrollar armoniosamente sus capacidades morales, intelectuales y físicas;

Considerando la importancia concedida a la planificación de la educación en las actividades de la UNESCO, y las recomendaciones formuladas al respecto por las conferencias internacionales y regionales que ha contribuído a organizar;

Considerando que un gran número de las recomendaciones aprobadas estos últimos años por la Conferencia internacional de la instrucción pública y muy especialmente las recomendaciones números 40, 44 y 49 sobre el financiamiento de la educación, el desarrollo de las construcciones escolares y el reclutamiento y la formación de los cuadros técnicos y científicos, consideran medidas nacionales que deben tomarse con miras a asegurar el desarrollo de la educación conforme a las necesidades del momento;

Considerando que todos los países deben estar en condiciones de conocer la relación que existe entre la realidad escolar y la situación demográfica, económica y social, con el fin de poder estimar sus necesidades en materia de educación, determinar los objetivos que deben alcanzarse y escoger los medios más apropiados para lograrlos;

Considerando que la cooperación en materia de educación es un factor importante de enriquecimiento mutuo y de comprensión entre los pueblos;

Considerando las dificultades que existen para formular sugerencias valederas para todos los países, dado que por una parte la planificación está en vías de perfeccionamiento constante, y por otra parte que la posición de las autoridades escolares respecto a este problema presenta variaciones sensibles;

Considerando que, a pesar de tales aspiraciones, países cuya situación es muy diferente se ven abocados a dar distintas soluciones al problema de la planificación de la educación,

Somete a los ministerios de instrucción pública de los diferentes países la siguiente recomendación:

I. ALCANCE DE LA PLANIFICACION DE LA EDUCACION

1. Los esfuerzos destinados a introducir, a mejorar o a desarrollar la planificación de la educación deben tener en cuenta no solamente el grado alcanzado por cada país en lo que se refiere a la organización y la administración racionales y eficaces de su enseñanza, sino también las características propias del sistema escolar considerado.

2. En los países en donde existe una planificación de todas las actividades del Estado, es importante que la planificación de la educación sea concebida en el contexto del plan o del programa de desarrollo económico y social y que el lugar reservado a la educación en ese plan o pragrama esté relacionado con el papel que está llamada a desempeñar en el desarrollo integral del país.

3. En los países en donde no existe planificación general de las actividades del Estado pero en donde la educación es objeto de planificación, es importante asegurar una estrecha coordinación entre esa educación planificada y los otros sectores de actividades.

4. En los países en donde no existe planificación de la educación, las reformas que se refieren al desarrollo y al mejoramiento de la educación deberían inspirarse en los principios generales de la plainficación en lo que concierne, por ejemplo, a la evaluación de los efectivos escolares, de las necesidades futuras de maestros y de su formación, de las construcciones escolares y de los créditos destinados a la enseñanza.

5. El aumento de lainterdependencia de los diversos problemas de orden educativo hace más necesaria una planificación de conjunto de la educación, comúnmente llamada planificación integral o general de la educación.

6. Cuando la planificación de la educación no tiene un carácter integral o general, conviene establecer una estrecha coordinación entre los diversos planes educativos particulares que han sido o que serán elaborados.

7. Sin pretender pronunciarse sobre la duración que deben tener los planes de desarrollo de la educación, conviene señalar que dichos planes deberían extenderse por un período suficientemente largo, sin perjuicio de ser fraccionados en períodos más cortos que eventualmente permiten rectificar las previsiones contenidas en los planes a largo plazo.

II. ORGANOS ENCARGADOS DE LA PLANIFICACION DE LA EDUCACION

8. Es importante que cada Ministerio de Instrucción Pública disponga de un órgano cualquiera que sea su denominación, que sea responsable de la planificación de la educación en estrecha colaboración con los otros departamentos ministeriales, especialmente con aquellos que también se ocupen de educación y de formación.

9. Además de las iniciativas que le serían propias, el órgano responsable de la planificación de la educación debería tener por funciones el coordinar y desarrollar los trabajos de otros organismos que se hayan revelado eficaces: órganos consultivos, comisiones de reforma, centros de documentación, de estudio y de investigación, oficinas de estadísticas, servicios de construcciones escolares, servicios de presupuesto, etc.

10. Dependiendo de la estructura centralizada o descentralizada del país, el órgano responsable de la planificación de la educación debería situarse a la escala nacional o federal, lo que de ninguna manera excluye la eventual creación de servicios o de comisiones de planificación a escala regional o local.

11. Es importante asegurar una estrecha colaboración entre los expertos en materia de planificación de la educación y los expertos en materia de planificación de otros sectores, especialmente en aquellos que tienen más conctactos con la educación.

III. ELABORACION DE PLANES DE EDUCACION

12. Cualquiera que sea el tipo de planificación existente (planificación de la educación formando parte o no de una planificación más general de las actividades del Estado, planificación integral o parcial de la educación, planificación iniciada a la escala local para alcanzar la escala nacional o viceversa), la preparación de un plan de educación debe incluir entre otras cosas: a) el análisis de la situación educacional del país y de su situación de conjunto; b) la determinación de las necesidades educacionales que deben ser satisfechas; c) el inventario de los recursos humanos y materiales existentes; d) la fijación de los objetivos que deben alcanzarse en un período determinado y el orden de prioridades que debe observarse; e) el enunciado de las medidas que deben tomarse o de los cambios que deben introducirse con miras a alcanzar los objetivos fijados.

13. Al elaborar un plan de educación, no habría que limitarse a tomar en cuenta tan sólo los factores de orden pedagógico, aunque sean éstos los de primordial importancia, sino que habría que tomar en cuenta igualmente la influencia que ejercen sobre el desarrollo de la educación: a) la estructora social del país y los factores que tienden a acelerar su evolución; b) la evolución demográfica del país, la inmigración y los movimientos internos de población resultantes de un reagrupamiento económico o de cualquiera otra causa;c) los factores de orden económico tales como las necesidade de la producción en recursos humanos, especialmente en lo que se refiere a personal calificado y cuadros técnicos y científicos; d) las fluctuaciones en los diferentes niveles y las relaciones proporcionales existentes entre la frecuentación de los establecimientos de los diversos órdenes y grados de enseñanza; e) la organización y el funcionamiento del sistema administrativo en general y de la administración escolar en particular; f) los recursos financieros para la educación de que puede disponerse cada año y los programas presupuestarios especiales, escalonados sobre varios años, que podrían ser establecidos en su favor; g) el desarrollo cultural, tanto en lo que se refiere a las actividades del espíritu como a los descubrimientos de orden científico y técnico.

14. Teniendo en cuenta el importante papel que tiene en la elaboración de un plan de educación la evaluación cuantitativa de la situación actual y de las necesidades previsibles, es esencial poder disponer de datos estadísticos seguros y comparables.

15. El recurso a estudios de educación comparada debe ser considerado como un elemento indispensable para la elaboración de un plan de educación; tales estudios contribuyen a determinar la situación del país en relación con la de otros países, sirven para fijar normas educacionales de carácter internacional y, al poner de relieve las tendencias del movimiento educacional, facilitan la formulación de previsiones.

16. Al elaborar un plan educacional, conviene poner especial atención en el establecimiento de un orden de prioridades fundado no en el carácter más o

menos espectacular de las medidas recomendadas, sino en la importancia y urgencia de las necesidades educacionales y las posibilidades de satisfacerlas.

17. La elaboración de un plan de educación exige una cierta flexibilidad que permita su adaptación a los cambios que puedan resultar de la evolución de la situación.

18. En los países en donde la enseñanza privada ocupa un lugar relativamente importante, la elaboración de un plan de educación debe tener en cuenta las necesidades y las posibilidades de esta enseñanza.

19. Al elaborar un plan educacional, conviene recurrir a los centros de documentación, de información, de investigación y de estudios pedagógicos; además, puede ser útil constituir órganos especiales de estudio y de consulta.

20. La elaboración de un plan de educación no debería hacerse sin que sean consultados los representantes del cuerpo enseñante, y de los grupos pedagógicos, las federaciones de consejos escolares, las autoridades locales y regionales, las asociaciones de padres y las asociaciones de estudiantes.

21. El interés manifestado por el público y los comentarios publicados en la prensa o formulados en reuniones de información pueden contribuir en gran medida a la aplicación eficaz de los planes de educación, y, por lo tanto, es importante mantener a la opinión pública al corriente de los proyectos elaborados, por conducto de todos los medios de difusión apropiados.

22. Conviene conceder una atención muy especial a la formulación de las partes de los planes que se refieren al financiamiento de la educación, las construcciones y el equipo escolar, la formación de los maestros, la preparación de los trabajadores calificados y de los cuadros técnicos y científicos.

23. Donde no exista planificación de la educación, el procedimiento recomendado para la elaboración de los planes debería ser utilizados para la preparación de reformas escolares específicas.

IV. ADOPCION Y APLICACION DE LOS PLANES DE EDUCACION

24. Antes de la adopción definitiva de un plan de educación, convendría someter algunos de los proyectos elaborados a una experimentación previa o a ensayos apropiados, de manera de permitir, en caso que sea necesario, la adaptación o eliminación de tal o cual parte de este plan educacional.

25. Cualquiera que sea la importancia que se atribuya a rodear de todas las garantías indispensables el procedimiento de adopción, de aplicación y de control de un plan de educación, la complejidad de este procedimiento no debería frenar y entrabar la puesta en práctica del plan elaborado.

26. Es importante que las organizaciones y las personas llamadas a colaborar en la ejecución de un plan educacional sean informadas lo más ampliamente posible sobre su alcance y sus características, así como sobre las medidas prácticas indispensables para su éxito.

27. La repartición de las responsabilidades, en la ejecución de un plan de educación, puede variar según la estructura administrativa propia de cada país; las autoridades regionales y locales pueden aportar su concurso a la realización del plan evaluado y determinar de manera precisa sus propias posibilidades y sacando el mayor partido posible de los recursos regionales o locales existentes.

28. La aplicación de un plan educacional debe presentar una cierta flexibilidad, pues su rendimiento en parte de su adaptación a las características de las diferentes regiones del país considerado y a los eventuales cambios en la situación.

29. Conviene conceder una situación muy particular a las modalidades de financiamiento de un plan de educación; no solamente es preciso calcular cuidadosamente el costo de cada proyecto, sino que también asegurarse de que los créditos previstos podrán ser obtenidos en el momento oportuno.

30. La acción de control que debe ejercerse sobre el desarrollo y la eventual adaptación de un plan educacional

es también uno de los factores determinantes de su éxito; a este respecto, la colaboración de la inspección escolar, en todos sus grados, y la de las autoridades locales de la enseñanza deben ser consideradas como indispensables.

31. Es importante realizar todo lo necesario para hacer progresar las técnicas de evalución cualitativa que permitan una verificación sistemática de los resultados obtenidos, verificación que facilitaría la elaboración de planes ulteriores.

V. FORMACION DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA PLANIFICACION

32. Es de desear que, en cada país, se dé una atención preferente a la formación de especialistas en materia de planificación de la educación; es importante además dar a conocer a los dirigentes de la enseñanza y a los responsables de la administración y de la organización escolares los principios en que se inspira la planificación de la educación, las ventajas que presenta y los problemas que supone la elaboración, la adaptación, la aplicación y la evaluación de los diversos planes.

33. En los establecimientos que aseguran la formación de especialistas, en materia de planificación general, los planes de estudios deben dar lugar suficiente a la preparación de planificadores de la educación.

34. En los países en donde no existan establecimientos para la formación de especialistas en materia de planificación, es importante que sean organizados cursos universitarios o de nivel superior que incidan en los problemas específicos de la planificación de la educación; la organización de tales cursos podría ser considerada en el marco de acuerdos internacionales.

35. Nociones sobre la planificación de la educación deben ser introducidas en los estudios requeridos para los inspectores y los administradores escolares, así como para el conjunto de los educadores.

36. Es indispensable que los órganos de planificación de la educación cuenten con especialistas en materia de educación, de planificación, de sociología, de estadística y de economía, poseyendo cada uno de ellos un conocimiento suficiente de cada una de estas materias que les permita formar un buen equipo.

PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION

ACTIVIDADES

PRESENCIA EN SANTA FE DEL EXPERTO DE UNESCO DR. CALIXTO SUAREZ GOMEZ

Cupo al Centro de Documentación e Información Educativa el cumplimiento de la delicada misión de gestionar ante altos organismos internacionales el valioso asesoramiento de especialistas en Planificación Educativa como contribución a los esfuerzos que en esta materia realizan las autoridades de nuestro Ministerio de Educación y Cultura. La cristalización de los mismos ha plasmado en la constitución de la Comisión ad-hoc dedicada inicialmente a las tareas inherentes al pre-planeamiento de la Educación Porvincial.

Durante el período de permanencia en nuestro medio del experto Dr. Calixto Suárez Gómez, que abarcó la última quincena del mes de abril, trabajó intensamente en el estudio exploratorio de la realidad integral y específicamente educativa de nuestra Provincia. En tan compleja tarea recibió la colaboración permanente de las altas autoridades ministeriales y del Consejo General de Educación y la inmediata de los funcionarios dedicados a tareas específicas.

En esta ardua misión celebró el experto numerosas entrevistas y consultas personales a personas actuantes en distintos ámbitos vinculados a la gestión educativa en nuestro medio.

En una segunda fase de su trabajo el experto Dr. Suárez trazó los lineamientos fundamentales que deben regir toda tarea de planificación educativa y su vinculación con la problemática que ofrece la realidad en nuestro ámbito provincial.

Cabe, en visión de síntesis, formular el elevado juicio que ha merecido de las altas autoridades Provinciales y de todos cuantos han trabajado a su lado, la breve pero intensa misión cumplida por el Dr. C. Suárez Gómez en la que volcara su rica experiencia en la materia, avalada a través de una proficua trayectoria en distintos países de latino-américa, que incluye al nuestro. Es innegable la gravitación de su autorizada presencia en quienes han asumido la ardua responsabilidad de iniciar la ciclópea tarea de planificación integral de la Educación en nuestra Provincia y de su trascendente proyección en el futuro.

MISION ESPECIAL DEL ESPECIALISTA EN PLANIFICACION DE LA EDUCACION TECNICA, DR. K. NAGARAJA RAO

Cupo a nuestra Provincia el honor de recibir el 17 de mayo del corriente año al experto en Educación Técnica, Doctor K. Nagaraja Rao, de origen hindú, residente en los Estados Unidos de Norte América, que ejerce la dirección de la División Servicios Internacionales de The William Hood Dunwoody Industrial Institute de Minneápolis-Minnesota y asesora en esta materia a The Ford Foun-

dation, oficinas para Argentina y Chile, en cuya representación cumplió esta misión.

A pesar de la suma brevedad del tiempo de permanencia del Dr. Rao en Santa Fe, ha cumplido una misión altamente significativa en esta fase preparatoria de Planeamiento Educativo y de promoción de la Educación Técnica en nuestra Provincia. Precedido de rica experiencia en ese campo supo con elevado criterio proyectar su visión de la compleja problemática de Planeamiento y la específica en relación con la Educación Tecnológica, conjugando todos los factores inherentes a esta tarea en una síntesis integral de alto valor para nuestros proyectos. Durante su estadía, el Doctor Rao estableció contacto con las altas autoridades educacionales y del Poder Ejecutivo Provincial, visitando, asimismo, establecimientos de Enseñanza Industrial, oportunidades todas en las que puso de manifiesto su espíritu superior, probado talento y autorizada versación en la materia.

Cabe destacarse la dimensión que cobra para la gestión educativa de nuestra Provincia y la específica en materia de Planificación, la visita de una figura del alto prestigio y relieve internacional como es la del Dr. K. Nagaraja Rao, quien manifestara honda sensibilidad y preocupación ante la problemática de nuestra Educación. Permanente actitud materializada en el renovado aporte de valiosa documentación que sobre la materia, desde su país nos destina.

COMISION CENTRAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Creación de una Subcomisión especial

Dentro del ámbito de la Comisión Central de Planeamiento se ha constituído una subcomisión especial integrada por cuatro miembros (dos funcionarios y dos legisladores) encargada del estudio y elaboración del anteproyecto de ley para el planeamiento de la educación Provincial.

REUNION CONJUNTA CON MIEMBROS DEL COMITE DIRECTIVO DEL PLAN PILOTO PARA LA REESTRUCTURACION DE LA ENSEÑANZA TECNICA Y AGROPECUARIA

El organismo precitado, creado recientemente por convenio con el Consejo Federal de Inversiones y cuyos objetivos inmediatos se centran en el estudio y evaluación de las necesidades socio-económicas de la Provincia, en función de las que se promoverá la creación de institutos tecnológicos afines a tales requerimientos, ha celebrado, a través de sus miembros directivos, reuniones conjuntas con la Comisión Central de Planificación Educativa a efectos de lograr coordinación de actividades.

PROBLEMAS EDUCACIONALES - SU ESTUDIO

CONSIDERACIONES ALREDEDOR DE NUESTRO ACTUAL MODO DE TRABAJO EN LA ESCUELA

AUTOR: OVIDE MENIN

DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

La escuela santafesina, en la medida en que participa del carácter peculiar de la escuela argentina, acusa parejas bondades y deficiencias. No obstante, ha vivido momentos históricos de señalada trascendencia para el movimiento de renovación educativa del país.

Disciplinas como la "psicología de la educación" (1), adquieren carácter institucional y rector con la acción efectiva del Instituto de Psicotecnia "Joaquín V. González" de Rosario.

Ese Instituto fue el origen de inquietudes cristalizaron, por la acción tesonera de una de sus propulsoras, en la carrera de Psicología; carrera de carácter definidamente profesional como no lo tienen las que se cursan en las restantes Universidades Nacionales del país. De esa carrera egresaron los primeros psicólogos universitarios argentinos (2).

La práctica de los tests en la escuela, en cuanto técnica para el conocimiento objetivo del educando, se emplea por primera vez en nuestro país, en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario por iniciativa de Lola Dabat, mucho antes que en la provincia de Buenos Aires p. ejemplo, donde la Universidad de La Plata cuenta entonces con investigadores en este campo, de la talla de Mercante, Senet y otros.

No se puede negar, sin embargo, que en la provincia de Buenos Aires, p. ejemsufre las consecuencias de un excesivo reglamentarismo que traba la libertad necesaria y suficiente para el desarrollo de la capacidad creadora.

La libre iniciativa se ve también, en cierto modo, reglamentada.

En áreas como las de la psicología de la educación el fenómeno se evidencia entre otras cosas por la práctica indiscriminada de tests, sin que respondan a un criterio de planificación educativa previa. Mas bien responden a la necesidad de satisfacer exigencias del reglamentarismo (2) que apuntamos.

Sin duda, Sorokin tiene razón cuando dice que vivimos la época de la "testocracia".

Pareciera ser éste un fenómeno general de la educación de nuestros días, acentuada entre nosotros por razones particulares.

Me permito señalar que en reiteradas oportunidades he notado entre los educadores una reducción de la psicología de la educación a mera psicometría, y lo que es peor: la organización científica de la escuela a mera práctica de los tests en la escuela.

Pienso que es hora de lograr un enfoque nuevo en la conducta de la enseñanza. No creo que sea atrevido decir que la formación de los cuadros directivos como está encarada, es decididamente deficiente.

Su preparación técnica es a todas luces pobre en relación con las exigencias de la educación de nuestros días.

En rigor no existe verdadera formación de los cuadros directivos. Se llega a ellos por concurso (que es en sí una selección) de títulos, antecedentes y oposición, pero sin una formación sistemática previa. Los fracasos reiterados, tanto ante las pruebas de oposición, (orales y/o escritas) cuanto en el desempeño del cargo mismo, si bien no puedo respaldarlos con datos estadísticos, puedo eso sí exponer-

los por conocimiento directo de la cosa, por los informes personales de algunos miembros del equipo supervisor de la enseñanza y por el cuerpo orgánico que forman las recomendaciones, circulares y disposiciones de los últimos diez años de trabajo en la provincia de Santa Fe, algunas de cuyas han provocado verdadera preocupación por las dificultades y deficiencias que señalan. La reciente reorganización del Instituto Superior del Magisterio, abre la posibilidad de una experiencia nueva en materia de formación (cultural y técnica) de los cuadros directivos.

Independientemente de otras consideraciones que omito porque entiendo que no cuadran dentro de la índole de este trabajo; y ajustándome a mi especialidad debo confesar que lo que más me impresiona es:

a) La gran cantidad de "noticias" actualizadas que los educadores poseen sobre test así como el acentuado interés por aumentarlas;

b) El limitado conocimiento de los fundamentos psicológicos correspondientes y;

c) La reducción peligrosa de los problemas del aprendizaje en general **a defectos de la personalidad del educando;**

Entiendo que es indispensable un planeamiento integral la educación en nuestra provincia. Que ese planeamiento deben realizarlos especialistas argentinos.

Entonces, los aportes contemporáneos de nuestra disciplina ocuparán un lugar integral en la política educativa del país. De lo contrario, carece de sentido seguir hablando de los problemas de aprendizaje, sin un marco de referencia congruente con ciertos postulados básicos que nos permitan ver claro el origen y las consecuencias del fenómeno.

Por ahora, pocos vislumbran la posibilidad de un cambio radical. Los más continúan manejándose en una crítica confusión de los términos, con tanteos permanentes, introduciendo toda suerte de "novedades" a modo de panacea.

Postulamos el regreso de la pedagogía a la escuela, para que el complemento de las disciplinas conexas se haga sobre bases sólidas.

En cuanto a los cuadros directivos, a cuya crisis nos referíamos precedentemente, es hora que asuman la responsabilidad del cambio: es urgente abandonar la "actitud directiva" por la de "coordinador".

El director de escuela (y esto reza para el supervisor) hace tiempo que ha dejado de ser el hombre que lo sabe y lo resuelve todo. Pasó la época del "autoritarismo directivo". El directivo de escuela hoy (y el inspector con igual razón) sólo puede hacer frente a las exigencias del grupo de trabajo escolar con "autoridad moral e intelectual". Para eso debo estar dispuesto a escuchar, discutir en otro nivel y coordinar adecuadamente la labor del grupo (antes decíamos mancomunar esfuerzos).

Para asumir el liderazgo hay que tener los ojos bien abiertos y "las entendederas afinadas", de modo que permitan captar y seleccionar de entre el fárrago de problemas de la educación los que son auténticos y darles solución.

La organización por el sistema piramidal debe ir paulatinamente dando paso a la organización de grupos operativos de trabajo escolar. El director en su escuela y el supervisor en su circuito escolar deben asumir el rol de coordinadores entre los maestros de grado y los demás especialistas en educación cuya colaboración deben procurar sin reticencias.

Estoy convencido que necesitamos hacer de nuestros directores, expertos en educación primaria; inteligentes coordinadores. En ese sentido entiendo, de acuerdo con lo que postula Roselló, que un experto es "un ingeniero de la educación" capaz de:

a) Ver con claridad los problemas;

b) Jerarquizarlos;

c) Poseer temperamento innovador;

d) Aprovechar las coyunturas (percibir a tiempo las corrientes favorables o desfavorables que condicionan la ejecución de los proyectos y planes educativos);

e) Poseer una gran dosis de sentido común y

f) Tener fe en su misión (4)

Este artículo tiene el carácter de mera crónica en torno al esquema con el que desarrollé mis clases en la "Casa del Maestro", durante tres días del mes de febrero de 1964.

Tenía entonces la pretensión de seña-

lar algunos errores y ensayar algunas soluciones con vista a una campaña de clarificación y estudio de los problemas propios de nuestro actual modo de trabajo en la escuela.

Pienso que si logramos dar forma adecuada y sentido acabado a este criterio nuevo, revitalizaremos nuestro deteriorado prestigio de innovadores, en el ámbito santafesino.

REFERENCIAS:

1) Hay quienes prefieren hablar de psicopedagogía. Se dice también psicología educacional que es un anglicismo innecesario (originado en la traducción de Educational Psychology). Tam bién se oye decir psicología educativa. No escapa a la reflexión de nadie la conveniencia del uso correcto del nombre de esta disciplina, que a mi enten der es el de Psicolgía de la Educación. Con igual criterio decimos Psicología del arte y no psicología artística, por ejemplo. Omito —por razones obvias— analizar la estrechez de la nominación: Psicopedagogía.

2) Los seis primeros egresados de la Universidad del Litoral son: Sofía Itelman de Siullitel, Diomira Carrara, Trinidad Pons, Ovide Menin, Emilio Luna y Amelia Ronco. Cuatro son santafesinos de origen. Dos extranjeros (una chilena y una española) pero afincados en la provincia de Santa Fe.

3) Confrontar lo que digo, con el Reglamento de Calificaciones del Personal docente de la Provincia.

4) Roselló, Pedro. "La formación de expertos en educación" —en "Archivos de Ciencias de la Educación" Nº 1— tercera época —1961— La Plata.

XXVIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA

GINEBRA, 1965

RESPUESTA A LA ENCUESTA FORMULADA SOBRE EL MOVIMIENTO EDUCATIVO. AÑO 1964

Como lo ha venido realizando en años anteriores este Centro de Documentación e Información Educativa ha tenido a su cargo la elaboración del informe sobre el movimiento educativo operado en el año próximo pasado, en la jurisdicción del Ministerio de Educación y Cultura Provincial.

Dicha reseña es elevada al Centro Nacional de la especialidad encargado de elaborar el correspondiente a nuestro país para ser presentado a la Conferencia Internacional de Ginebra.

De tal respuesta extraemos los datos que se exponen a continuación:

—Financiamiento de la enseñanza

a) Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura.

Importe total de la suma afectada a la educación:

$ 3.131.806.904 m/n.

b) **Aumento** del presupuesto con relación al año anterior:

año 1963: $ 2.120.174.425 m/n.

Diferencia producida en 1964: $ 1.011.632.479.

c) **Porcentaje** aproximado de aumento: 32,3 %.

—Construcciones escolares

Medidas tomadas y resultados obtenidos:

El Ministerio de Educación y Cultura en concordancia con su similar de Obras Públicas, Dirección General de Arquitectura de la Provincia (Presupuesto "Ministerio de Obras Públicas") procedió a la construcción de Edificios Escolares y a trabajos de refección de los mismos durante el período 1º/5/64 al 1º/5/65 de acuerdo al detalle que se enuncia a continuación:

Construcciones. Monto aproximado
$ 100.000.000

Refecciones. Monto aproximado
$ 16.401.570

Total. Monto aproximado
$ 116.401.570

Con respecto al número de clases, dada la índole de las obras no fueron proporcionadas cifras anuales.

No se incluyen en los datos que anteceden las construcciones menores y refecciones realizadas por la Asociaciones Cooperadoras de Padres.

—Personal Docente.

Escasez o plétora de maestros de los distintos grados.

Cabe señalar **plétora** de **maestros de grado primario** en la presentación a concurso para cargos en este nivel es mayor el número de aspirantes al de cargos vacantes. El número de aspirantes a ingreso en la docencia supera los siete mil, en tanto que el número de vacantes se aproxima a los quinientos, existiendo una proporción de catorce aspirantes por cargo. (Cifras aproximativas).

—**Perfeccionamiento del personal docente** Existe continuidad en tal sentido.

Instituto Superior del Magisterio. (Sede Santa Fe y Rosario).

a) El Poder Ejecutivo Provincial por decreto Nº 05784|7|64 ha aprobado y puesto en vigencia el Reglamento General y Plan de Estudio del precitado Instituto, que comprende la formación de MAESTROS ESPECIALIZADOS EN ENSEÑANZA PRIMARIA, DOCENTES ESPECIALIZADOS EN ENSEÑANZA TECNICA Y MAESTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

b) Centros de Colaboración Pedagógica. En virtud de la Resolución Nº 7268 5|6|64 el Consejo General de Educación de la Provincia aprobó el Reglamento que rige la estructura organizativa y funcional de este servicio de cooperación con la obra escolar y el perfeccionamiento del Maestro.

INFORMACIONES

LA VALIDEZ NACIONAL DE LOS TITULOS DOCENTES PROVINCIALES

El titular de Educación Doctor Ricardo Arribillaga y el Subsecretario de la cartera Señor Luis Eliggi, junto con altos funcionarios de gabinete, han realizado reiteradamente intensas gestiones personales ante las máximas autoridades de la Educación Nacional con objeto de lograr el legítimo reconocimiento y validez en ese orden de los títulos de Maestros Normales expedidos por Institutos oficiales de la Provincia.

En tal sentido el Señor Ministro de Educación y Cultura ha formulado su convicción de que las gestiones cumplidas culminarán con pleno éxito, materializadas en el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional reconociendo equitativa validez a los títulos docentes provinciales, a partir de la fecha en que nuestra Provincia dispuso la vigencia en las Escuelas Normales de los Planes de Estudio, régimen de ingreso, de enseñanza y promoción de aplicación en el orden nacional.

Las autoridades ministeriales de la Provincia confían en la justa solución de este problema que "posibilitará escalar un nuevo peldaño a la docencia santafesina".

INFORMACION NORMATIVA

PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIO PARA ESCUELAS FABRICAS PROVINCIALES

Decreto Nº 1934

5 de marzo de 1965.

En virtud del Decreto precitado el Superior Gobierno de la Provincia ha aprobado y puesto en vigencia a partir del período lectivo en curso el Plan de Estudio "B" para Escuelas Fábricas, similar al que el Consejo Nacional de Educación Técnica aplica para los establecimientos de igual tipo de enseñanza de su dependencia.

PLAN DE ESTUDIO PARA LAS ESCUELAS TECNICO PROFESIONALES PARA MUJERES

Decreto Nº 2829

2 de abril de 1965.

El Poder Ejecutivo Provincial ha aprobado y dispuesto la vigencia del plan precitado, proyectado por la Comisión designada por Resolución del Consejo General de Educación Nº 6687, destinado a las siguientes especialidades: Corte y Confección, Bordado a máquina, Lencería y bordado a mano, Tejeduría, Decoración, Manualidades, Dibujo Publicitario y Comercial, Arte Culinario, Práctica de Secretaría, Estética Femenina. Tales ciclos de formación básica tienen una duración de tres años.

MODIFICACION DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DEL MAGISTERIO

Decreto Nº 2825

De los Relevos de Cargo

2 de abril de 1965

En virtud de la modificación introducida se expresa:

Art. 37º — Los relevos de cargos para el personal escolar que prosigue sus estudios en el Instituto, se adjudicarán en los siguientes casos y de acuerdo con las exigencias que se determinan a continuación:

a) Entre los docentes que tengan su domicilio real en la zona de prestación de servicios a 50 o más kilómetros de las ciudades que sean sedes del Instituto.
b) Entre los docentes con domicilio en la zona de prestación de servicios a una distancia menor que la señalada en el inciso anterior, pero que por razones de incompatibilidad horaria y/o imposibilidad para trasladarse, no les sea posible asistir con regularidad a las clases.

RECONOCIMIENTO DEL TITULO DE MAESTRO NORMAL DE EDUCACION FISICA INFANTIL

Decreto Nº 3024

9 de abril de 1965

Por el decreto precedentemente citado se reconoce el título de Maestro especia-

lizado en Educación Física Infantil expedido por los Institutos de Educación Física del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a los efectos de su participación en el Concurso del ingreso de la docencia de la especialidad.

MODIFICACIONES Y AGREGADOS A LAS PRESCRIPCIONES DEL DECRETO NUMERO 630/56 DEL LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO PARA PROVEER EL CARGO DE INSPECTOR DE ESCUELAS PROFESIONALES NOCTURNAS

Decreto Nº 4274

21 de mayo de 1965

En virtud del mismo rectifícanse y/o amplíanse los siguientes artículos del Decreto Nº 630/56: Art. 5º, Art. 6º, Art. 7º, Art. 13º, Art. 14º, Art. 15º, Art. 27º, Art. 35º. A través de su articulado se enuncian las modificaciones en torno a la convocatoria del llamado a concurso del cargo de Inspector de Escuelas Profesionales Nocturnas.

AUTORIZACION PARA PERMUTAS DE PERSONAL EN CARGOS DOCENTES CON LA PROVINCIA DE MENDOZA

Decreto Nº 4445

31 de mayo de 1965

En virtud de la celebración de un convenio de reciprocidad con el objeto de permitir la permuta de cargos docentes entre maestros de nuestra Provincia y la de Mendoza, el Superior Gobierno de la Provincia ha emitido el precitado Decreto autorizando para la tramitación de las mismas.

REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DEL MAGISTERIO

Decreto Nº 5223

25 de junio de 1965

El Poder Ejecutivo Provincial ha aprobado el Reglamento de Concurso para la provisión de cargos directivos, docentes y administrativos del Instituto Superior del Magisterio, de acuerdo al Proyecto elaborado por el Cuerpo asesor de dicha institución.

CREACION DE UN CURSO DE CAPACITACION DOCENTE PARA EGRESADOS DE LAS ESCUELAS TECNICAS

Decreto Nº 5758

12 de julio de 1965

Por el Decreto precedentemente citado el Superior Gobierno de la Provincia dispone la creación del Curso de Capacitación Docente para egresados de las Escuelas Técnicas dependientes de la Inspección General respectiva del Consejo General de Educación y formulado su Reglamentación.

A través de treinta artículos integrantes de doce capítulos se formulan los fundamentos básicos que regirán el desarrollo del Curso y cuyos títulos son:

Cap. I **De los fines,** cuyo enunciado expresa: "tienen por objeto preparar los cuadros de docentes que para la enseñanza técnica necesita la Provincia".

Cap. II **De la dependencia y funcionamiento.**

Art. 2º — "funcionarán bajo la dependencia del Consejo General de Educación quién ejercerá la dirección técnico-administrativa a través de la Inspección General de Escuelas Secundarias".

Art. 3º — Se organizarán en las ciudades de Santa Fe y Rosario, en número suficiente para cubrir la demanda de inscripción, sin perjuicio de crear otros, en diversas zonas de influencia, cuando las necesidades así lo aconsejen.

Las clases se dictarán en las dependencias de la Escuela Normal Provincial, en la ciudad de SantaFe, y en Rosario en el Instituto Superior del Magisterio, hasta tanto se cree una escuela similar bajo la dirección del Director de esos establecimientos".

Los capítulos subsiguientes se refieren a:

Cap. III. **De las licencias, Traslados y Permutas.**

Cap. IV. **De la calificación del Personal.**

Cap. V. **Requisitos y Títulos Habilitantes.**

Cap. VI. **Del Personal Contratado.**

Cap. VII. **De las Funciones del Personal.**

Cap. VIII. **Condiciones de Ingreso.**
Cap. IX. **De la Inscripción y Pases.**
Cap. X. **De su Representación.**
Cap. XI. **Asistencia, Reincorporación y Justificación.**
Cap. XII. **De los Certificados de Estudio.**

DESIGNACION DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA PROVINCIAL ADMINISTRADORA DEL PROGRAMA NACIONAL INTENSIVO DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS

Decreto Nº 7744

12 de julio de 1965.

A efectos de concretar la participación provincial en el organismo precitado el Poder Ejecutivo designó representante ante tal Junta al Inspector Seccional de Escuelas Primarias don Juan Carlos Dávila.

REGLAMENTO ORGANICO PARA LOS INSTITUTOS SUPERIORES DEL PROFESORADO E INSTITUTOS DE PROFESORADO DE LA PROVINCIA

Decreto Nº 5839

20 de julio de 1965.

En virtud del Decreto precedentemente citado el Superior Gobierno Provincial ha procedido a la aprobación del Reglamento Orgánico para los Institutos de formación del Profesorado, el que consta de un extenso articulado (75 artículos) divididos en trece capítulos. El primero de los cuales expresa "De la misión y funciones de los establecimientos:

1º) Los Institutos Superiores de Profesorado e Institutos de Profesorado Básico son establecimientos de enseñanza y de cultura superior y funcionarán con las siguientes finalidades:

a) Formar profesores para cualquiera de las ramas de la enseñanza media, de acuerdo con las especializaciones y orientaciones determinadas por el Poder Ejecutivo para satisfacer las necesidades educativas del país;

b) Propender a la actualización de los conocimientos y al perfeccionamiento de los profesores de la Provincia, por intermedio de cursillos, conferencias, ciclos de conferencias, investigaciones y publicaciones.

El Capítulo II "Del gobierno de los Institutos" expresa: funcionarán bajo la dependencia del Consejo General de Educación, por intermedio de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, quién estará facultada para ejercer la orientación y fiscalización de los mismos.

Los Capítulos subsiguientes tratan: Del Personal (directivo, docente, técnico administrativo y de servicio); Del Consejo Consultivo, de las Secciones; de los alumnos; De la Enseñanza (Régimen, trabajos prácticos, etc.); De los exámenes; de la Promoción de alumnos; Del perfeccionamiento de los egresados; finalizando con el Capítulo de Disposiciones Generales.

E S T A D I S T I C A E D U C A T I V A

Provincia de Santa Fe. (*)
Año: 1965

CICLO PRE - PRIMARIO

JARDINES DE INFANTES	9
Número de alumnos:	
Varones	702
Mujeres	600
Total	1.302
Personal Directivo	11
Personal Docente y Especial	64
Secc. Pre-Escolares en Esc. Primarias	106
Número de alumnos:	
varones	1.715
Mujeres	1.452
Total	3.167
Personal Docente	106

CICLO PRIMARIO

Escuelas Rurales	488
Escuelas Urbanas	630
Escuelas Comunes Diurnas	1.118

Escuelas Especiales	25
Escuelas Nocturnas	49
Centros de Enseñanza	42
Total	1.234

Número de alumnos:

Total de Inscriptos año 1965	181.571
Total de Inscriptos en 6º grado. año 1965	17.309
Alumnos egresados de 6º grado .año 1964	15.324

Número de alumnos Esc. Prim. Comunes Diurnas:

1er. grado inicial	39.643
1er. grado Superior	31.793
2º grado	26.046
3er. grado	23.008
4º grado	19.909
5º grado	18.736
6º grado	17.309
TOTAL	176.444

(*) Datos proporcionados por la Oficina de Estadística del H. Consejo de Educación de la Provincia de Santa Fe.

LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y LA EDUCACION

RESEÑA BIBLIOGRAFICA
METODOS DE ENSEÑANZA AUDIOVISUAL

por EDGAR DALE.
México, Editorial Reverté, S.A.
1964. 573 p.

Vivimos en la era de las ricas e intensas experiencias audiovisuales, de interrelaciones múltiples, presentes en todos los campos y proyectadas a todas las esferas y como tales, en forma especial, a la Enseñanza.

Tal vez en ningún otro campo se hable tanto de tales medios instrumentales como en el de la educación, en virtud del principio de eficacia de esos materiales en relación con el proceso de aprendizaje. Está perfectamente comprobado que ellos pueden promover la más efectiva clase de aprendizaje cuando son usados inteligentemente No por ello se debe caer en el optimismo exagerado de que todas las dificultades pueden ser resueltas con los medios audiovisuales, pero sí cabe sostener que ellos constituyen una fuente de valiosas experiencias que hace accesible y recordable toda enseñanza, asegurando su eficacia o perfeccionándola en muchos sentidos.

.De ellos ha expresado Edgar Dale en esta obra: "Conscientes de los resultados impresionantes que se obtienen del uso de películas de cine, grabaciones de sonido o televisión en las escuelas, universidades, industrias y gobierno, algunos podríamos deducir que los métodos antiguos de enseñanza estaban "completamente equivocados" y que era ,además, "antieconómicos" e "ineficientes"; que los libros de texto deberían ser desechados y que los principios de la educación deberían revisarse en su totalidad. Tan extremosa actitud sería injustificada, y así lo prueban los hechos. Es más: dicha actitud reflejaría una visión totalmente irreal de estos nuevos métodos .La lectura, desde luego, se mantiene como el sine qua non de la educación moderna.

Los métodos audiovisuales deben ser vistos como un todo en relación con la enseñanza y, en la misma forma, en sus vinculaciones con el proceso del aprendizaje. Hasta que se comprenda esta relación no se puede esperar que se haga uso inteligente y fructífero de estas nuevas técnicas que tanta ayuda ofrecen al cotidiano trabajo del profesor. Por encima de todo debemos percatarnos de que los métodos audiovisuales forman tan sólo un grupo de los muchos sistemas prometedores inventados para mejorar la enseñanza. ¿Por qué vale la pena que se adquiera maestría en el uso de materiales audiovisuales? Porque estos materiales, usados con propiedad, ofrecen grandes oportunidades para mejorar el aprendizaje. Esta no es, simplemente, la mejor razón, sino que es la única razón práctica".

En la obra mencionada Edgar Dale ofrece una visión completa del campo audiovisual tanto en el plano de los principios teóricos como en el de las aplicaciones prácticas.

Realiza su interesante estudio con una división temática que consta de tres partes: la parte I se centra en el "Por qué" de la "Enseñanza Audiovisual" o "Teoría de la Instrucción Audiovisual" formulando los principios básicos que la informan; así: Relaciones entre una buena enseñanza y comunicación; Educación para aprendizaje "permanente"; Cómo utilizar las experiencias; El "como" de la experiencia"; ¿Qué pueden hacer los materiales audiovisuales?; Empleo y evalua-

ción de los materiales audiovisuales; Fuentes básicas de los materiales audiovisuales.

La parte II analiza la problemática del "Qué" refiriéndose a los propios "Materiales para la Instrucción Audiovisual" a través de amenos capítulos que tratan: Experiencias directas, con propósito; Experiencias inventadas. Modelos, remedos, objetos, especímenes ;Experiencias dramatizadas. Obras teatrales ,títeres, sociodramas, desempeño de papeles; Demostraciones de enseñanza con aparatos, el pizarrón ,etc.; Excursiones y visitas; Las exposiciones de la enseñanza. Despliegues escolares, talleres de boletines, carteles, etc.; Televisión educativa.; Películas cinematográficas; Imágenes fijas. Fotografías, ilustraciones, cintas fijas, transparencias, proyecciones de cuerpos opacos; Radio y Grabaciones; Símbolos visuales; Símbolos verbales; El color como auxiliar de la enseñanza.

La parte III referida al "Cómo" de la Enseñanza Audiovisual trata la "Aplicación en la Sala de Clases de los Métodos Audiovisuales" en una temática que comprende: Planeación, organización y evaluación; Las relaciones humanas en la educación.; Aritmética y matemáticas.; Las ciencias sociales; Artes industriales y vocacionales; El lenguaje y la lectura; Las ciencias naturales; Las humanidades; Salud, seguridad y educación física; Organización y administración de un programa audiovisual.

Finaliza la obra con un Indice glosario que constituye una magnífica fuente de referencia para el manejo de la misma y como guía en la materia.

De magnífica presentación, en su encuadernación en tela, numerosos e interesantes grabados ilustran cada una de las exposiciones haciéndolas sumamente atractivas y confirmando desde su mismo contenido la insustituible misión que cumplen tales medios en todo proceso de aprehensión del conocimiento.

Un ejemplar de esta valiosa obra, la edición en español basada en la 2ª edición americana 1962, fué donado por la Biblioteca Lincoln al Centro de Documentación e Información Educativa, donde se halla a disposición de los consultantes.

DOCUMENTACION EDUCATIVA

BIBLIOGRAFIA REFERENTE A:
MEDIOS AUDIOVISUALES
OBRAS EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA DEL CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Métodos de Enseñanza Audiovisual.	Dale, Edgar. Editorial Reverté, S. A. México, 1964.
Ayudas Audiovisuales en la Educación Primaria.	Instituto Cinefotográfico, año 1964. Univ. Nac. de Tucumán.
Psychopédagogie des moyens audio-visuels dans l'enseignement du premier degré. Monographies sur l'éducation.	G. Mialaret. Unesco. París, 1964.
Tres años de "Teatro Explicado" por T. V. Serie Didáctica. 5	Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, 1964. Buenos Aires.

ARTICULOS SOBRE MEDIOS AUDIO-VISUALES

AJASSA, MATTEO.

Televisión y responsabilidad educativa. (En: Información Educativa. Centro Nac. de Doc. e Inf. Educativa, año I, Nº 8, agosto 1963, pág. 9).

Enseñanza audiovisual. Programa de televisión y radio sobre las Naciones Unidas. (En: Información Educativa. Centro Nac. de Doc. e Inf. Educativa, año I, Nº 2, feb. 1963, pág. 5).

Enseñanda audiovisual. Radioescuela Argentina. (En: Información Educativa, año I, Nº 3, marzo 1963, pág. 19).

CERCELET, R.

La télévision au service des aultes. (En: L'Education nationale, Nº 14-22, avril 1965, pág. 16).

MOURGEON, JACQUES.

La Télévisión en couleurs. (En: L'Education Nationale, 17, 6 mai 1965, pág. 19).

LOT, FERNAND.

Le triomphe de la Mondovision (En: L'Education nationale, Nº 19, 20 mai 1965, pág. 20).

DIEUZEIDE, H.

Utilización de la radio y de la televisión con fines pedagógicos. (En: Estudios y documentos de educación, Nº 48. Nuevos métodos y técnicas de Educación. Unesco, 1963, pág. 20).

Comparaison des Effets Objectifs des sequences filmées et de la discussion en direct du Kinescope. (En: Etudes et documents d'information, Nº 26, Unesco, París 1958, pág. 22).

Radiodifusión Televisión y Cine. (En: Los medios de Información en América Latina: Factor de desarrollo económico y social, Unesco, 1961 pág. 21).

MATERIAL BIBLIOGRAFICO PROVENIENTE DE LA UNESCO Y DE LA OEA INCORPORADO RECIENTEMENTE AL CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

LA EDUCACION. 17, enero-febrero. 1960, año V.	División de Educación. Dpto. de Asuntos Culturales. Washington, D. C.
INTERNATIONAL YEAR BOOK OF EDUCATION. V. XXV. 1963.	Unesco. Place de Fontenoy. París. Pub. Nº 262.
LA PLANIFICATION DE L'EDUCATION XXVe. Conference Int. de L'Instruction Publique. Geneve 1962.	Unesco. Place de Fontenoy. París. Pub. Nº 241.
LA EDUCACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL. Planeamiento integral de la educación. Objetivos de España para 1970.	Madrid, junio 1962. Ministerio de Educación Nacional con la colaboración de la Unesco.
CONCLUSIONES AND RECOMENDATIONS OF THE FIRST INTER-AMERICAN SEMINAR ON OVERALL PLANNING FOR EDUCATION (held in Washington, 16-28, junio 1958).	United Nations Educat. Scientific and Cultural Organization.
CONCLUSIONS ET RECOMMADATIONS DU PREMIER STAGE D'ETUDES INTERAMERICAIN SUR LA PLANIFICATION GENERALE DE L'EDUCATION (réuni á Washington du 16 au 28 juin 1958).	OEA. Unesco.
LA PLANIFICACION DE L'ENSEIGNEMENT EN ASIE. Compte Rendu du Colleque regional sur la Planification Générale de L'enseignement, New Delhi, 29-janvier 23 febrier '62.	Unesco. Org. des Nation Unies pour L'éducation, la Science et la Culture.
PROYECTO PRINCIPAL DE EDUCACION. Boletín trimestral Nros. 8-9, octubre 1960 - marzo 1961.	Centro Regional de la Unesco en el Hemisferio Occidental.
RAPPORT DEFINITIF SUR LA CONFERENCE SUR LA PLANIFICATION DE L'EDUCATION DANS LES PAYS EN VOIE DE DEVELOPPEMENT AXEE SUR L'EDUCATIONDES FEMMES — avec le concurs de personalités fémines de primer plan réunie 25 au 31 acut 1963 á Satsjoe baden (Suede).	Int. Council of Social Democratic Women. London.
PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION. Repertorio preliminar. V. XIV. Nº 2. 1962.	Revista Analítica de Educación. Unesco. París.

L'APPLICATION DES METHODES DE PROYECTION AUX EFFECTIES SCOLARIS! — par E. C. Jacoy. Nº 32. 1959.	Etudes et documents d'éducation. Unesco. París.
PRINCIPIOS DEL PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION. Nº 45. 1963.	Estudios y documentos deceducación Unesco. París.
PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION. Repertorio preliminar. V. XIV. Nº 2. 1962.	
PRINCIPIOS DEL PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION. Nº 45. 1963.	
EDUCATIONAL PLANNING: A DIRECTORY OF TRAINING AND RESEARCH INSTITUTIONS.	International Institute for Educational Planning. París.
EDUCATIONAL PLANNING IN DEVELOPING COUNTRIES. (With special reference to Asia). 1963.	UNESCO. Group of expert: on social development planning. Bangkok.
POLICY CONFERENCE ON ECONOMIC GROWTH AND INVESTMENT IN EDUCATION.	Organisation for economic co. operation and development., 16 th. 20 th. octobe: 1961.
TIERS MONDE. Problemes de Planification de L'éducation. 1964.	Preses Universitaires de France.
PLANIFICATION ET ENSEIGNEMENT. Ciclo de Conferencias del Instituto Pedagógico Nacional. 1962 1963.	Institut Pédagogique National. UNESCO.
BASES PARA EL PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION NORMAL. 1961.	UNESCO, Ministerio de Educación Pública.
PLANEAMIENTO Y EDUCACION. 1962.	Fernández, Rafael H. Caracas.
EDUCACION Y ECONOMIA. 1962.	Valzey, John. UNESCO, Madrid.
EDUCATIONAL PLANNING: A DIRECTORY OF TRAINING AND RESEARCH INSTITUTIONS. 1964.	International Institute for Educational Planning. París.
EDUCATIONAL PLANNING: AN INVENTORY OF MAJOR RESEARCH NEEDS. 1965.	International Institute for Educational Planning. París.
EDUCATIONAL PLANNING: A. BIBLIOGRAPHY. 1964.	International Institute for Educational Planning. París.
INFORME DE LA REUNION TECNICA.	Pan American Union. Washington 6. D. C. U.S.A.
SOBRE DETERMINACION DE METAS EDUCATIVAS. Febrero, 1 5 1965.	
CHALLENGES AND ACHIEVEMENTS OF EDUCATION IN LATIN AMERICA. Eastern Regional Conference Comparativa Education Societ. May 7-9 1964.	Pan American Union. Washmigton. D. C.
GUIA DE LOS CENTROS DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA DE AMERICA LATINA (edición provisional).	Pan American Union. Ppto. de Asuntos Educativos. Washington, 6. D. C.
TERCERA REUNION INTERAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACION. Bogotá, Colombia. 4 al 10 de agosto de 1963. Anexo II al acta final "La Educación en América".	Unión Panamericana. Washington, D. C. 1964.

TERCERA REUNION INTERAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACION. Bogotá, Colombia. 4 al 10 de agosto de 1963. Anexo III al acta final "Perspectivas del desarrollo de la educación en América Latina".	Unión Panamericana. Washington, D. C.
TERCERA REUNION INTERAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACION. Bogotá, Colombia. 4 al 10 de agosto de 1963. Acta final.	Unión Panamericana. Washington, D. C. 1963.
CARRERAS UNIVERSITARIAS. Vol. III. Títulos que otorgan las Instituciones Latinoamericanas de enseñanza superior. Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay.	Unión Panamericana. Washington, D. C. 20006.
TERCERA REUNION INTERAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACION. Bogotá, Colombia. 4 al 10 de agosto de 1963. Anexo I al acta final, Proyectos de Resolución aprobados por las Comisiones de Trabajo.	Unión Panamericana. Washington, D. C. junio de 1961.
EDUCACION. CIENCIA Y CULTURA EN LA OEA. Consejo Interamericano Cultural.	Unión Panamericana. Washington, D. C. 1963.
LA EDUCACION SUPERIOR EN AMERICA LATINA Y LA COOPERACION INTERAMERICANA. (Informe y Recomendaciones).	Unión Panamericana. Washington, D. C. junio de 1961.
CORRIENTES DE LA EDUCACION PRIMARIA EN AMERICA LATINA.	Unión Panamericana. Washington, D. C. 1964.
PLANES Y PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS NORMALES LATINO-AMERICANAS.	Unión Panamericana. Washington, D. C. 1963.
LOS LIBROS DE TEXTO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE AMERICA.	Unión Panamericana. Washington, D C. 1964.
PRONTUARIO DE LA LEGISLACION EDUCATIVA DE AMERICA.	Unión Panamericana. Washington, D C. oct. - dic. 1964.
NORMAS PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES. Publicaciones del Centro Interamericano de educación rural. Nº 1.	Unión Panamericana. Washington, D. C. 1963.
LAS ACTITUDES PERSONALES Y SOCIALES DE ADOLESCENTES DE BUENOS AIRES Y CHICAGO. ESTUDIO COMPARADO.	Unión Panamericana. Washington 6, D. C. 1963.
EL SISTEMA INTER-AMERICANO. Su evolución y función actual.	Unión Panamericana. Washington, D. C. 1963.
CATALOGO DE PUBLICACIONES. DOCUMENTOS OFICIALES. OEA.	Unión Panamericana. Washington, D. C. 1964 - 65.
EDUCATION. Literature of the Professin, nov. 16, 1964.	U. S. Pepartment of Health, Education and Welfare.
PSICOLOGIA SOCIAL DE LA ADOLESCENCIA. Havighurst, Robert, J.	Unión Panamericana. Washington, D. C. 1962.
AMERICA EN CIFRAS. Volumen y situación cultural. Educación y otros aspectos culturales.	Unión Panamericana. Inst. Interamecano de Estadística. Washington, D. C. E.U.A.

INDICE

Santa Fe, sede de la Asamblea Latinoamericana de Educación 3

PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION

Recomendación formulada por la XXV Reunión de la Conferencia Internacional de la Instrucción Pública, Ginebra, 1962 5

ACTIVIDADES

Presencia en Santa Fe del experto de UNESCO Dr. Calixto Suárez Gómez 10

Misión especial del especialista en Planificación de la Educación Técnica, Dr. K. Nagaraja Rao 10

COMISION CENTRAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Creación de una Subcomisión especial 11

la reestructuración de la Enseñanza Técnica y Agropecuaria 11
Reunión conjunta con miembros del Comité Directivo del Plan Piloto para

PROBLEMAS EDUCACIONALES. SU ESTUDIO

Consideraciones alrededor de nuestro actual modo de trabajo en la escuela por Ovide Menin 12

XXVIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA. GINEBRA, 1965.

Respuesta a la Encuesta formulada sobre el movimiento Educativo. Año 1964 15

INFORMACIONES

La validez nacional de los títulos docentes provinciales 16

INFORMACION NORMATIVA 17

ESTADISTICA EDUCATIVA. Provincia de Santa Fe. Año 1965
Ciclos: Pre-Primario — Primario 20

LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y LA EDUCACION

Reseña bibliográfica. Métodos de Enseñanza Audiovisual 22

DOCUMENTACION EDUCATIVA

Bibliografía referente a: Medios Audiovisuales. Obras existentes en la Biblioteca del Centro de Documentación e Información Educativa 24

Material bibliográfico proveniente de la UNESCO y de la O E A 28